



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 064-2012-UNAM**

Moquegua, 28 de febrero del 2012



#### VISTO

El Oficio № 135-2012-OPP/UNAM, de fecha 23 de febrero del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Informe № 020-2012-CPIA-UNAM, de fecha 22.02.2012, Informe № 017-2012-CPIA-UNAM, de fecha 20.02.2012, Oficio № 001-2012-CPIA/UNAM, de fecha 21.02.2012, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución Nº 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe Nº 017-2012-CPIA-UNAM, de fecha 20.02.2012, el Ing. Thomas Ancco Vizcarra, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, solicita autorización y viáticos por el monto de S/. 720.00 Nuevos Soles para Visita y ejecución de prácticas en los Laboratorios del INIA PUNO, a realizarse los días 23, 24, 25 y 27 de febrero del presente año, con la delegación de alumnos del Curso de Análisis Químico Agrícola, adjuntando para tal efecto el correspondiente Plan de Viaje para Uso de Laboratorio del INIA PUNO, el mismo que mediante Informe Nº 020-2012-CPIA-UNAM, de fecha 22.02.2012 con Proveído de Vicepresidencia Académica para certificación presupuestal, comunica su reprogramación para el día Lunes 27 y Martes 28 de febrero del 2012, solicitando en este sentido el monto de S/. 500.00 Nuevos Soles como presupuesto para cubrir los pasajes y viáticos correspondientes, además de adquirir material impreso en fotocopias simples de los Laboratorios del INIA para ponerlo a disposición de la Biblioteca de la UNAM;

Que, mediante Oficio Nº 135-2012-OPP/UNAM, de fecha 23.02.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal Nº 177 para continuar con el trámite de viáticos correspondientes al Ing. Thomas Ancco Vizcarra, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial para Visita y ejecución de prácticas en los Laboratorios del INIA PUNO a realizarse los días 27 y 28 de febrero del presente año;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del Ing. Thomas Ancco Vizcarra, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial para Visita y ejecución de prácticas en los Laboratorios del INIA PUNO a realizarse los días 26, 27 y 28 de febrero del presente año, otorgándose 2 ½ días de viáticos y asignaciones; conforme al detalle siguiente:

META	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
22	Thomas Ancco Vizcarra	Recursos Ordinarios	23.21.21	50.00
		Recursos Ordinarios	23.21.22	450.00
TOTAL				500.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de Ocho (08) días hábiles; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias, y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION: Presidencia Vicepresidencia Acad

Vicepresidencia Académica Vicepresidencia Administrativa Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ÉRASMO MANRIQUE ZEGARRA

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

